

MAGALE

**ASOCIACIÓN DE FAMILIAS
DE ACOGIDA DE NAVARRA**

31004 PAMPLONA

Tfnos.: 948-160293 y 948-230071

CIF: G31793375

**PROYECTO
DE LA ASOCIACIÓN "MAGALE"**

Pamplona, enero 2004

INDICE PROYECTO

HISTORIA DEL ACOGIMIENTO: COMO SURGE EN NAVARRA.....	2
CONTEXTO.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	6
OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	10
RELACION DE ACTIVIDADES PREVISTAS. METODO	12
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....	16
EVALUACIÓN.....	17
BIBLIOGRAFÍA.....	18
ANEXOS.....	19

HISTORIA DEL ACOGIMIENTO: COMO SURGE EN NAVARRA

Aunque a lo largo de la Historia el acogimiento infantil existía como una forma de autoorganización de las sociedades, es a partir de los años setenta cuando Ayuntamientos y Comunidades Autónomas contemplan esta situación de “guarda y custodia”, reflejando en el Código Civil los derechos y deberes que asume la familia que recibe al menor.

Concretamente en Navarra, se aprueba el Decreto Foral 90/1986 de 25 de marzo sobre Adopciones, Acogimiento Familiar y Atención de Menores, que regulará las actuaciones tendentes al “cumplimiento de los deberes de la Administración relativos a la protección y tutela de los menores”.

Del artículo 18 (en el que se establece que el acogimiento de menores en hogares y residencias tendrá siempre carácter de último y provisional) se desprende que la alternativa del acogimiento familiar es un recurso normalmente preferible al internamiento.

Ante la problemática de familias en situación de marginalidad, el acogimiento familiar se pone en marcha en Navarra en el año 1986 como una alternativa de reinserción familiar y social para aquellos menores que han sufrido las situaciones más graves de desamparo.

Con la Ley 21/1987 de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción y acogimiento familiar, se introdujo por primera vez la figura del acogimiento familiar como recurso legal al que se puede acceder por vía administrativa y cuyas competencias corresponde al ente público que cada Comunidad Autónoma designe para ello.

El acogimiento familiar también ha merecido un desarrollo especial en la Ley Orgánica 1/1996.

En su Disposición final séptima la Ley de Protección Jurídica del menor introduce en el Código Civil un nuevo artículo que clasifica los tipos de Acogimiento. Atendiendo a la finalidad del mismo, se dividen en Acogimiento Simple (cuando es previsible el retorno del menor a su familia), Acogimiento Permanente (en aquellos casos en que la edad u otras circunstancias del menor o su familia aconsejan dotarlo de una mayor estabilidad) y, por último, también se recoge expresamente la modalidad del Acogimiento Preadoptivo.

Con fecha de diciembre del año 2002 había constancia en Navarra de 157 familias con 180 menores en acogimiento familiar. De estas, 110 eran familia extensa de los menores y, 47 eran familias ajenas (sin lazos sanguíneos). Otros 131 menores estaban en acogimiento residencial.

CONTEXTO

El Acogimiento Familiar consiste en proporcionar de forma temporal un entorno familiar adecuado a niños/as que por diferentes circunstancias no pueden vivir con sus propios padres, bien sea este acogimiento dentro de la familia extensa o en una familia ajena. Difiere de la adopción, en cuanto que el niño/a mantiene la relación con su familia. Se asegura el desarrollo y bienestar del niño/a en el seno de la familia acogedora durante el tiempo que sea necesario, evitando de esta manera el internamiento en un centro residencial. Es un programa con carácter temporal; finaliza con el retorno del niño/a a su familia de origen, una vez que ésta haya superado sus dificultades.

La Asociación MAGALE (palabra euskaldun con significado en castellano “regazo”) nace de la preocupación de un gran número de familias de acogida, ante una problemática muy específica, en la que existe un gran vacío en el enfoque del seguimiento por parte de las Instituciones Navarras, así como un gran desconocimiento a todos los niveles de la propia sociedad. Buscando apoyo y la ayuda necesaria, se hace llegar una carta por medio del departamento de Bienestar Social (febrero del 2003) a todas las familias con niños/as en acogida.

De esta primera reunión, en la que se analizan distintos aspectos en torno al tema del Acogimiento, surge la necesidad de agruparse y formar una asociación, que concilie una misma preocupación e interés: todos/as los niños/as que están en acogimiento familiar. Ya de esta primera toma de contacto, sale un grupo de voluntarios que se reunirán periódicamente con éste fin.

El 21 de junio de 2003 se convoca a las familias a Asamblea, en la que se aprueban los Estatutos de “*MAGALE, Asociación de Familias de Acogida de Navarra*”, y se designa la primera Junta Directiva, tal como se recoge en el Acta de Constitución. Dos meses después, el 13 de Agosto de 2003, es

inscrita legalmente en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra.

Desde la Asociación principalmente se quiere velar por el bienestar tanto del menor como de la familia acogedora. Confirmando y manteniendo un seguimiento para vigilar el cumplimiento de la Ley del Menor y demás disposiciones legales, que en materia de Acogimiento Familiar estén vigentes. Es decir, se espera que el recurso que estas familias ofrezcan, resulte el mejor instrumento para el/la menor; mientras que por diferentes circunstancias no pueden vivir con sus propias familias biológicas.

Se pretende informar, orientar y asesorar a las Familias Acogedoras o futuras Familias Acogedoras: sobre el proceso, seguimiento y/o cualquier problema que surja en torno al acogimiento.

JUSTIFICACIÓN

Queremos ofrecer mayores posibilidades de integración y normalización a un grupo de menores cuyas expectativas se limitan a la permanencia en un centro. Este recurso “educativo” donde el menor se confía temporalmente a una familia con el fin de que cubran sus necesidades, no sólo de alimentación, vestido y estudio; también afectivas, psicológicas y educativas. Con carácter general, nos referimos al acogimiento con previsión de retorno. Independientemente de que en un determinado momento se tenga que contemplar algún acogimiento con carácter pre-adoptivo o permanente, el resultado más deseable es el regreso del menor con su familia biológica.

A pesar de esto último, e independientemente de sí se prevé o no el retorno del niño/a con su familia de origen, los vínculos afectivos ya establecidos con su familia (padres, hermanos/as, otros familiares) deben ser mantenidos siempre y cuando respondan a su interés y bienestar. *“La intervención de los servicios primarios y especializados de Protección Infantil debe lograr el equilibrio entre mantener esos vínculos y proteger al niño/a.”*¹ Estamos de acuerdo en que se potencien los lazos familiares biológicos, siendo eso parte importante que distingue el acogimiento de otros recursos (por ejemplo adopción, donde estos lazos no se mantienen), pero con una mayor supervisión; no de un centro especializado únicamente para ello, sino una persona que haya servido de referente a las familias y sobre todo al niño/a, que en este caso podría ser el Educador/a. Lograr que esas visitas sean fructíferas para ambas partes, que no resulten traumáticas para el desarrollo del niños/as.

Ante este recurso social que responde a unos principios de normalización (acogimiento familiar), no hay que olvidar que si no se utiliza adecuadamente, el Acogimiento Familiar puede convertirse en una forma de maltrato Institucional por la falta de

¹ Pág 53. Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social en la Comunidad Foral de Navarra. Aprobado por Gobierno de Navarra en noviembre de 2001.

investigación, de coordinación, de seguimiento o de formación específica de los/as profesionales y de las familias que deben intervenir en él.

El proceso de acogimiento requiere atención. Los/as niños/as necesitan ayuda. La mayoría poseen un doble sistema paterno (dos padres y dos madres), hermanos de distinta procedencia (de sus familias biológicas o bien de las acogedoras). Hay una complejidad que hay que explicar para que esa historia “familiar” pueda ser aceptada y asimilada por los menores; para evitar toda una serie de sentimientos, entre ellos el de culpabilidad, muy presente en estos/as niños/as. Asimismo debe normalizarse socialmente el acogimiento, dando la información que sea precisa en el ámbito de población, que en muchas ocasiones rechaza al niño/a acogido/a, por el gran desconocimiento que hay del tema, siendo otro problema añadido en la educación del menor.

Teniendo en cuenta que en proceso de Acogimiento está toda la familia de acogida involucrada, entre ellos los propios hijos biológicos, no hay que olvidar que ellos también tienen derecho a su pleno desarrollo como individuos. Por tanto, hay que prestar atención a que eso no falle, procurando un seguimiento también a este nivel.

En principio y como regla general la familia nuclear dispone de medios adecuados para socializar a los hijos/as:

- *sistema de interacción y de constantes inter influencias, en las que las mutuas expectativas son de trascendental importancia;*
- *sistema de incentivos, o sea, de premios y de castigos, que originan o afianzan las pautas de conducta y de formación moral;*
- *creación de la “imagen de sí mismo”, que es la condición primera de la convivencia social;*
- *identificación afectiva del hijo e hija con sus padres, motor de la socialización;*

- *lenguaje común, que permite captar el reconocimiento de los “otros” y apoyarles en sus desvanecimientos; aprendizaje de roles, sin duda el medio más eficaz de inclusión en un modelo social; y*
- *las pautas familiares de control, de funciones/papeles, de comunicación y de valor y motivo de logro (Coloma, 1988; Banks, 1983)²*

Todo cuanto acontece en la familia tiene unas repercusiones, a corto, medio o largo plazo, en el conjunto de la vida social. Es por eso que, siendo previsores hay que evitar en la medida de lo posible que la familia encuentre trabas, para conseguir un “perfecto” desarrollo. Disminuyendo el riesgo de que sus miembros no puedan alcanzar el bienestar necesario y de que tarde o temprano, signifique o se traduzca en fallos a nivel individual y/o social.

Según el Plan de Apoyo a la Familia³, consta una referencia sobre las medidas que motiven, que incentiven a la familia, pero no “centradas exclusivamente en el momento del parto, sin que se dé una continuidad en el apoyo a la familia con hijos con el consiguiente reconocimiento del servicio que éstas prestan al bien común de la sociedad Navarra.” A pesar de que habla de familias biológicas, perfectamente podría trasladarse a nuestras familias de acogida. Estas familias hacen un bien común muy grande, intentando dar una salida a unos/as menores (“responsabilidad” del Gobierno de Navarra); por lo tanto se merecen una especial atención. No únicamente en el primer momento del acogimiento, sino en el proceso, con una continuidad. Si seguimos hablando de la importancia de la familia, diremos que ya en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1969 definiera la familia como la unidad básica de la sociedad y medio natural para el desarrollo y bienestar de todos sus miembros.⁴

² Pág 119. Plan de apoyo a la Familia. “Análisis de la situación de la Familia Navarra” Aprobado por Gobierno de Navarra en mayo de 2001.

³ Pág 75. Plan de apoyo a la Familia. “Análisis de la situación de la Familia Navarra” Aprobado por Gobierno de Navarra en mayo de 2001.

⁴ Pág 42. Plan de apoyo a la Familia. “Actuación, valoración económica y seguimiento” Aprobado por Gobierno de Navarra en mayo de 2001.

Haciendo referencia a lo anteriormente comentado está la Ley 1/96, de Protección Jurídica del Menor que hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de tutelas automáticas y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la supervisión y protección de los menores en situación de riesgo que conviven con su familia. Esto exige un mayor detenimiento en los programas destinados al trabajo con menores y sus familias previamente a la separación, y después de ésta.

También en el nuevo Plan de Apoyo a la Familia aparece tal “organización” como uno de los recursos más ricos para sus miembros: *“La familia constituye un núcleo vivencial donde los individuos proporcionan y encuentran una entramada de relaciones afectivas que favorecen el desarrollo equilibrado de la personalidad y el disfrute de bienes materiales e inmateriales, todo lo cual se proyecta en una convivencia social armónica. En este contexto, al apoyar a la familia se contribuye al desarrollo y bienestar de las personas individual y socialmente consideradas.”*⁵

⁵ Pág 99. Plan de apoyo a la Familia. “Análisis de la situación de la Familia Navarra” Aprobado por Gobierno de Navarra en mayo de 2001.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Hacer posible que el acogimiento sea la mejor forma de dar ayuda y apoyo a todos/as los/as niños/as involucrados/as.

1.- Objetivos específicos respecto a los menores:

Favorecer el desarrollo del menor en sus relaciones personales y comunitarias.

Aportar los medios humanos y técnicos adecuados para que el acogimiento sea un recurso de calidad y tenga garantías de éxito.

2.- Objetivos específicos respecto a las familias acogedoras:

Ofrecer un programa de formación básica, general y continua para favorecer el bienestar; dotando a las familias de instrumentos necesarios para saber desenvolverse como agentes de socialización en sus funciones educativas y garantizar respuestas adecuadas a las necesidades del menor.

Otorgar un seguimiento, acompañamiento y apoyo adecuado a lo largo de todo el proceso que dure el acogimiento.

3.- Objetivos respecto al entorno social y escolar del niño:

Informar y educar a la población y entorno escolar del niño/a, en la normalización del acogimiento, dentro de la pluralidad de modelos familiares existentes hoy en día.

4.- Objetivos respecto a las familias biológicas:

Se pretende, desde la Asociación, un mayor grado de exigencia a las Instituciones, en el seguimiento y recuperación como padres/madres de la familia biológica, en los casos que esto sea posible. Para ello, se deberá poner al alcance de dichas familias los recursos necesarios para su recuperación. Esto

favorecería el derecho legal más importante del niño a regresar con su familia de origen.

5.- Objetivos respecto a los hijos biológicos de las familias acogedoras:

Ofrecer ayuda y apoyo a los hijos biológicos de las familias acogedoras, para el desarrollo y crecimiento integral de los mismos.

6.- Objetivos respecto a los socios o futuros socios:

Procurar que haya una mayor participación y número de socios o futuros socios, que puedan acogerse a todos los beneficios que proporcione la Asociación.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS: MÉTODO

La Asociación Magale se gestionará junto con una coordinadora (Trabajadora Social) y un Psicólogo-terapeuta. Los dos últimos se encargarán del grupo de auto apoyo, de las entrevistas individuales y grupales, bien con los niños/as o con los padres/madres de acogimiento. También dispondrá la Asociación de un Educador familiar, que será el encargado del seguimiento de los estudios, hábitos de trabajo, etc. de los niños/as.

1.- Seguimiento de Acogimiento Familiar:

A través del seguimiento se intenta aportar la ayuda necesaria, ya fuera un abanico de técnicas, intervención del equipo profesional o lo que se viera necesario en ese momento para que la familia acogedora pueda resolver los problemas relacionales que la nueva situación origina. Cuando estos sean los propios del acogimiento será la persona del equipo profesional capacitada y encargada de colaborar con la familia para el mejor desenvolvimiento del mismo.

2.- Entrevistas periódicas:

Programadas por el responsable del seguimiento con el menor y con la familia. Se establecerán con la frecuencia que requiera el caso, pero generalmente una visita semanal durante el primer mes y posteriormente cada mes. En las entrevistas se intentará informar, proponer y potenciar que las familias sean capaces de utilizar y desarrollar aspectos que resulten favorecedores del acogimiento como hablar de sus ventajas e inconvenientes, y expresar sus sentimientos, dudas o problemas.

Enseñar y fomentar posibles herramientas y estrategias que sirvan a las familias a resolver problemas de forma puntual.

3.- Grupos de ayuda mutua y formación permanente:

La finalidad de los encuentros grupales es la participación, comunicación y también la evaluación continuada del acogimiento familiar, ya que en los encuentros se pueden detectar problemas, estudiar las causas, vehicular posibles soluciones, etc. Todo ello de una forma más global que el seguimiento realizado a una familia en concreto.

Se comprende que una mayor información del Acogimiento en todo su contexto, ayudará positivamente dentro de los grupos de apoyo y en el ámbito general en el proceso del acogimiento. Para ello, se ve la necesidad de la formación continua mediante Cursos, Seminarios, Congresos, etc. Será la Junta Directiva o en quien delegue la misma quien decida la persona o personas que acudan a los mismos, de forma puntual.

4.- Apoyo psicológico a la familia acogedora:

Asesoramiento y/o intervención psicológica rápida y ajustada a cada caso, para dar respuesta a cualquier problema que pueda surgir en el menor acogido o en la familia acogedora.

5.- Apoyo de un Educador familiar:

Dado que el niño/a en acogida es un niño/a que sufre especialmente a causa de su problemática familiar, esto le impide en gran medida una concentración normal en sus estudios, traduciéndose en un fracaso escolar en numerosas ocasiones.

El Educador Familiar estará con los/as niños/as (acogidos y biológicos) dependiendo de su necesidad. Será la persona de referencia, se encargará del contacto más directo con los/as menores; vigilando y apoyando desde el nivel escolar, de comportamiento (costumbres, hábitos), pasando por los momentos de crisis (psicosocial, individual).

6.- **Teléfono permanente:**

En determinadas situaciones de crisis, que por su horario o fecha específica lo determine, y donde las familias se vean incapacitadas y requieran de asesoramiento, y/o intervención psicológica rápida y ajustada a cada caso, por un profesional del equipo.

7.- **Información sobre el Acogimiento:**

Información y orientación a la población sobre el Acogimiento, por medio de:

- Charlas en colegios y centros educativos.
- Información en prensa, radio, T.V., folletos informativos.
- Talleres para padres.

También en este capítulo se pretende animar a aquellas familias de acogida o futuros acogedores que no estén asociados, a que se asocien a Magale, lo que supondría un gran beneficio para ellos.

8.- **Mesa de Trabajo conjunta con Bienestar Social:**

La Mesa de Trabajo servirá como intercambio de impresiones y colaboración mutua entre Bienestar Social y la Asociación, evaluando y ayudando a la mejora del proceso de Acogimiento, en su conjunto.

Se planificará la mejor forma de fomentar el acogimiento de los menores, participando ambas partes en el capítulo de la Información sobre el Acogimiento (punto 7).

En esta Mesa de Trabajo conjunta con miembros representantes de la Institución y de la Asociación Magale, se tratarán también entre otros temas, el seguimiento que se hace de las familias biológicas, a fin de tomar las medidas (psicológicas, legales, etc.) que sean necesarias en cada caso.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Para la puesta en marcha de la relación de Actividades previstas y Objetivos de la Asociación, se precisará de un equipo de profesionales (Coordinadora TS, Psicólogo / Terapeuta, Educador familiar), que junto con la Asociación MAGALE (Junta Directiva), y los servicios prestados por una Asesoría, podrá impulsar un seguimiento de calidad a los niños/as y las familias acogedoras.

Hasta el momento las reuniones de la Asociación Magale se han llevado a cabo en los locales de la Parroquia “Mártires de Uganda” (en el barrio de la Milagrosa), con el consentimiento del sacerdote.

Se plantean entrevistas y visitas a los domicilios de las familias de acogida. El educador familiar será en ese campo donde más deberá intervenir. Aunque dentro del proyecto se plantea la posibilidad de alquilar un local con uno o dos despachos para las entrevistas, actividades con padres, madres e hijos/as de acogida o biológicos. Una sala acondicionada para reuniones de la Junta, del equipo profesional o para los grupos de autoayuda. Todo el espacio adecuadamente equipado (mobiliario adecuado, material oficina, calefacción, vías de comunicación: teléfono, fax, Internet) para ofrecer un mejor servicio.

La Asociación Magale no dispone de recursos materiales. Se basa hasta ahora en el trabajo voluntario y altruista del grupo que conforma la Junta Directiva, junto con algunas colaboraciones desinteresadas de una TS y un Abogado.

Por lo tanto, este proyecto se llevará a cabo con las posibles ayudas y subvenciones por parte del Gobierno de Navarra.

EVALUACIÓN

Evaluar en lo posible de forma cuantitativa y cualitativa.

Poner adelante el programa de seguimiento permanente (con las sesiones con el profesional preparado del equipo). Para evaluar esto, entre otras observaciones, se tendrá en cuenta las llamadas de urgencia por parte de las familias; es decir, cuantas veces más requiere la familia de un profesional a lo ya establecido. Además de una encuesta cada tres meses el primer año para ver el grado de satisfacción de las familias.

En los grupos de autoayuda se llevará un registro en cada sesión de los asistentes, para ver la constancia o evolución de asistencia. También aquí se prepararán unas encuestas; una al principio para que expongan lo que esperan del grupo y otra al cabo de seis meses para comprobar si las previsiones hasta el momento se han visto satisfechas.

El/la Educador/a Familiar llevará registrado a todos/as los/as niños/as a los/as que lleva el seguimiento. Y como en otros recursos, si se estima la necesidad de más tiempo de trabajo en cada caso, observando y ayudando en la evolución en hábitos sociales, costumbres, estudio, etc. Se preparará igualmente una encuesta, bien sea oral o escrita, para dar opción a los/as menores a mostrar su opinión y poder evaluar el grado de satisfacción.

Para evaluar el servicio prestado con el teléfono permanente, se tomará nota de las llamadas recibidas y el asunto de las mismas. Además de otra encuesta a escala general de la Asociación para comprobar las razones a su uso discriminado o indiscriminado y el grado de insatisfacción.

Se hará un pequeño informe acerca de los Cursos, Seminarios o reuniones con otras Asociaciones llevadas a cabo durante el año, valorando que han aportado en cada caso a la Asociación Magale y sus asociados, y cuáles han sido las decisiones tomadas al respecto.

Se comprobará el aumento de socios con respecto al ejercicio anterior, y la incidencia que ha tenido en la información y orientación a la población en general, el tema del acogimiento.

De las reuniones de la Mesa de Trabajo se realizará un pequeño informe de los puntos tratados, y los acuerdos llegados conjuntamente entre Bienestar Social y la Asociación Magale. Posteriormente, y cada seis meses, se realizará un balance de los objetivos conseguidos o no, para su posterior revisión.

BIBLIOGRAFÍA

ANDER-EGG, Ezequiel y AGUILAR IDAÑEZ, María José. *Como elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. Editorial ICESA, Madrid 1997.

PLAN DE APOYO A LA FAMILIA. Análisis de la Situación de la Familia Navarra. Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Aprobado en 2001 por Gobierno de Navarra.

PLAN DE APOYO A LA FAMILIA. Actuación, Valoración Económica y Seguimiento. Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Aprobado en 2001 por Gobierno de Navarra.

PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Aprobado en 2001 por Gobierno de Navarra.

CYRULNIK, Boris. *Los patitos feos. La resiliencia: una infancia infeliz no determina la vida*. Editorial Gedisa, Barcelona 2002.